Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 28 / 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 12 /2020

ID Nº 385.083

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 12/20 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- PAC CRESCENCIO CENTENO - Gerente de Licencias al Personal - DAC
- MMA DORA MARIN - Jefa Dpto. Av. Gral. y Dpto. Certificación de Talleres - DAC
- MMA RICARDO SÁNCHEZ - Gerente de Aeronavegabilidad - DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 32/2020 de fecha 4 de Diciembre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	WINNER S.R.L.	Gs. 106.450.000.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

PAC. CRESCENCIO CENTENO D.
GERENTE INT. DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO
SDNV - DAC - DINAC

MMA. RICARDO SÁNCHEZ
GERENTE INT. DE AERONAVEGABILIDAD

MMA. DORA MARIN
Inspectora de Aeronavegabilidad
Jefa de Dpto. Aeronavegabilidad
SDNV/DINAC

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **WINNER S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ÍTEM.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por **ITEM** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en la Oferta Presentada. -**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité hace constar la **no aplicación del Margen de preferencia** por ser ***WINNER S.R.L.*** la única empresa que se ha presentado para el presente llamado. -

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta en competencia que corresponde a la Firma **WINNER S.R.L.**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	WINNER S.R.L.	Gs. 106.450.000.- C/IVA incluido

CRESCENCIO CENTENO D.
Encargado de Licencias al Personal Aeronáutico del SDNV - DINAC

MMA. SORA MARIN
Inspectora de Aeronavegabilidad
Jefa de Dpto. Aeronavegabilidad

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

*"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** - De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

EMPRESA WINNER S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

WINNER S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018, 2019) como mínimo en la ***Provisión de impresos y/o formularios***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

WINNER S.R.L.	Cumple	No Cumple
Carta de Representación de la empresa que fabrica las cintas para la impresión (ítem 10)	X	-
Carta de Representación de la empresa que fabrica las láminas (ítem 11)	X	-
Carta de Representación de la empresa que fabrica el kit de limpieza para impresora IDP SMART 50 I (ítem 12)	X	-

PAC. CRESCENCIO CENTENO D.
GERENTE INT. DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO - SDNW - DAC - DINAC

MARIA DORA ALCARAZ
Inspectora de Aeronavegabilidad - General
Jefa de Dpto. Aeronavegabilidad - SDNW/DAC

RICARDO SA...
...NAVEGABILIDAD

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA"- ID 385.083,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMARRO FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL VICTOR PEREZ CHAMARRO	705.605 746.296 2.363.966 534.788	WINNER S.R.L.	NO PERTENECEN A LA DINAC

➢ **RESPUESTA**: La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMARRO FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL VICTOR PEREZ CHAMARRO	705.605 746.296 2.363.966 534.788	WINNER S.R.L.	NO PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS** conforme a la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***WINNER S.R.L.,*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 33/2020***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

PAC. CRESCENCIO CENTENARO
GERENTE INT. DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO - RPA
SDNV - DAC - DINAC

MMA. RICARDO GÁNDEZ
GERENTE INT. DE PERSONAL AERONÁUTICO
MMA. ROSA M. ROJAS
Inspector de Aeronavegabilidad
Jefa de Dpto. Aeronavegabilidad
SDNV/DINAC

10. **EVALUACION TÉCNICA:** Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa ***WINNER S.R.L.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

11. **EVALUACIÓN ECONÓMICA** Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **WINNER S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL DE *Gs.* 106.450.000. (*Guaraníes* Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.) IVA INCLUIDO.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa:

- **WINNER S.R.L.** con **RUC 80010090-5**: por un por un **MONTO TOTAL de Gs. 106.450.000 (*Guaraníes* Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO**, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

MMA DORA MARIN
Jefa Dpto. Av. Gral. y Dpto. Certificación de Talleres
DAC – DINAC

PAC CRESCENCIO CENTENO
Gerente de Licencias al Personal
DAC – DINAC

MMA RICARDO SÁNCHEZ
Gerente de Aeronavegabilidad
DAC – DINAC

VISTO: El Acta de Apertura **Nº 32/2020,** del llamado a Contratación Directa **Nº 12/2020** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONAUTICA" - ID Nº 385.083.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **WINNER S.R.L.** con **RUC 80010090-5 por un MONTO TOTAL** de **Gs. 106.450.000 (*Guaraníes* Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

- PAC CRESCENCIO CENTENO - Gerente de Licencias al Personal (ítems 5 - 13)
- MMA RICARDO SÁNCHEZ - Gerente de Aeronavegabilidad (ítems 2 -3- 4)
- RUBEN ECHEVERRIA - Jefe de Dpto. de Publicaciones Técnicas (ítems 1-6-7-8-14)
- LIC. ROSANA GÓMEZ - Jefa de Dpto. de Licencias (ítems 9-10-11-12)

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil